

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45325 PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000006/2013 referente al concursado Construcciones Grain, S.L., con CIF: B31149123, con domicilio en Avenida Pío XII - Pío XII Aren Etorbidea, 5, 5C, de Pamplona/Iruña, por auto de fecha 15 de noviembre de 2013 se ha acordado lo siguiente:

1.- Aprobar el plan de liquidación para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concurso de acreedores de la entidad mercantil Construcciones Grain, S.L., con las observaciones contenidas en el informe de la administración concursal.

2.- Fórmese la sección sexta de este procedimiento concursal, que comprenderá lo relativo a la calificación del concurso y sus efectos. Expídanse los testimonios precisos de los documentos y resoluciones a que se refiere el Art. 167 de la LC.

Dentro de los diez días siguientes a la publicación de esta resolución en el B.O.E. cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección de calificación alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Dentro de los quince días siguientes a la expiración del anterior plazo, sin necesidad de previa resolución judicial para el inicio de su cómputo, los administradores concursales presentarán un informe razonado y documentado sobre los hechos relevantes para la calificación del concurso, con propuesta de resolución.

3.- Dése publicidad a la presente resolución mediante la publicación de su parte dispositiva en el BOE, de forma gratuita.

Firme la presente resolución expídase mandamiento al Registrador mercantil de Navarra comprensivo de los datos de identificación y parte dispositiva de esta resolución a fin de que se preceda a la inscripción de lo acordado.

Pamplona/Iruña, 15 de noviembre de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130066467-1